



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

4 Albert Embankment • Londres • SE1 7SR • Reino Unido
Tel.: +44 (0)20 7592 7100 Fax: +44 (0)20 7592 7111
C. e.: contributions@iopcfunds.org www.fidac.org

Contribuciones a los FIDAC HOJA INFORMATIVA

No se recaudarán contribuciones para su pago el 1 de marzo de 2021, a más tardar

Diciembre de 2020

En esta hoja informativa se explica por qué se ha decidido no recaudar contribuciones para su pago el 1 de marzo de 2021 a más tardar.

Los FIDAC recaudan contribuciones anualmente para hacer frente a los pagos de indemnización y a los gastos administrativos previstos para el año siguiente. Los órganos rectores (la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario) deciden cada año la cuantía que corresponde recaudar.

1 Decisiones de los órganos rectores en 2020

Los órganos rectores de los FIDAC adoptaron las siguientes decisiones respecto de las contribuciones de 2020 al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario, pagaderas en 2021:

Fondo de 1992

En diciembre de 2020 la Asamblea del Fondo de 1992 adoptó las siguientes decisiones en relación con el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes de siniestros en curso:

- no recaudar contribuciones para el Fondo General;
- no recaudar contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*;
- no recaudar contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*;
- no recaudar contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*;
- no recaudar contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*; y
- no recaudar contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*.

En relación con el Fondo General, y dadas las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19, se decidió no recaudar contribuciones de 2020 para su pago a más tardar el 1 de marzo de 2021, sino tomar un préstamo de £3,9 millones del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* hasta marzo de 2022. El préstamo se devolverá con las contribuciones recaudadas en 2021 pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2022.

Fondo Complementario

La Asamblea del Fondo Complementario decidió:

- que no se recaudaran contribuciones para el Fondo General; y
- que, dado que no habían ocurrido siniestros que requirieran el pago de indemnización o de gastos relacionados con reclamaciones por el Fondo Complementario, no era necesario recaudar contribuciones para ningún Fondo de Reclamaciones.

2 ¿Qué ocurre si mi compañía tiene un saldo negativo o positivo pendiente de contribuciones anteriores?

A principios de 2021 la Secretaría enviará un estado de cuentas a cada contribuyente en el que se indicará cualquier cuantía pendiente de pago o que se le adeude.

3 ¿Dónde se puede obtener más información?

Para obtener más información sobre los siniestros que afectan a los FIDAC, el cálculo de contribuciones y el funcionamiento de los FIDAC en general, visite el sitio web de los Fondos en www.fidac.org o póngase en contacto con la Secretaría por correo electrónico en contributions@iopcfunds.org.

FIDAC

7 de diciembre de 2020